



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA I 13

Octubre 06 de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. **OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

TRASLADO DE PERSONAL DESDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL UBICADA EN LA CALLE 102 #74ª - 47 CON DESTINO VEREDA LA CLARA Y VICEVERSA. ITEM PAA SGP.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Traslado de personal desde Institución educativa el pedregal ubicada en la calle 102 #74ª - 47 con destino vereda la clara y viceversa.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	20102301	Transporte de personal
Clase	78111802	Servicios de buses con horarios programados
Clase	78111900	Transporte especial

2. **PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$1,166,667**

UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,C

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **17** del **Octubre 06 de 2022** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta Nro 02 y Acuerdo Nro CD04 Del 03 de Marzo de 2022**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 08:00 AM a 04:00 PM, en el CORREO contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. : www.iepedregal.edu.co

5. **VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. **REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes Representante: Inhabilitados delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.
- Permiso del Ministerio de Transporte
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- El pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

7. **PLAZO**

49 Días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

8. **FORMA DE PAGO - IMPUESTOS - RIESGOS**

Tratándose del servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre se aplica retención en la fuente a una tarifa del 3.5% según dispone el inciso segundo del artículo 1.2.4.10.6 del decreto 1625 de 2016. Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

NIVEL	RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO
Medio	Que no se puedan desarrollar la compra señalada en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas.
Alto	Incumplimiento en el servicio prestado por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos por la IE o que se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
Bajo	Que el contratista no presente los informes que el supervisor solicite.
Medio	No expedición del registro presupuestal.
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	La aparición de nuevos impuestos durante el termino de ejecución del contrato

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. **CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN Y	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Octubre 06 de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación Pública	Octubre 06 de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Octubre 07 de 2022	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 10 de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Octubre 11 de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Octubre 11 de 2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Octubre 12 de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Octubre 12 de 2022	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación:

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Diana Martiza Pérez Buitrago

Nombre Testigo 2:

Celular: 3193955420

Hora y fecha desfijación: